D. Fran.co Ordoñez
y Marin
D. Fran.co Balcarcel
Vera
D. Antonio Buitrago
Regidor
Ante mi
Ygnacio Alexos

En la Villa de Areuaz, en las
Casas Capitulares a veinte y nueve
de Abril de mill setez.os y
veinte y ... D. Antonio Paez de la Cadena Ca-
ballero del horden de Santiago Gov.or y Justicia
m.or de esta V.a ... D. Fer.do Marin de
... D. Fran.co Ordoñez
y Marin, y D. Antonio Buitrago, Jurado, Regidores
... y Vecinos desta dha Villa estan-
do juntos ... Como lo an de uso y costum-
bre ... D. Fran.co Valcarcel, Vera su
Procu.or Sindico ... tratar las ... cosas ...
convenientes al servi.o de ambas Mag.des ... y
utilidad de esta Rep.ca ... orden ...
el S.r D. Antonio Buitrago dijo que en ... de
... ganado ... y ...
... que ... el ...
el ganadeo ... ayga ... en ... las
... que ...
... ganadeando
en ... del ... nuevam.te ...
da ... veinte y seis ... una de las ...
... nombradas que es la ... de Pedro
Linaro, ... demas de media legua ... echa
la ... ganado ... cinquenta ...